

ADOPCIÓN DE CONVENIOS COLECTIVOS EN EL CENTRO DE TRABAJO²⁷

Los ministros, *Olli Rehr*²⁸, *Petteri Orpo*²⁹, y *Jari Lindström*³⁰ se reunieron con los agentes sociales el 17 de febrero de 2016. El Gobierno comunicó los interlocutores sociales que los convenios colectivos podrán ser negociados en los centros de trabajo, y, en caso necesario, completados a nivel legislativo. El objetivo es una combinación de la legislación con la aplicación de los convenios colectivos.

Unos 300 convenios colectivos van a ser concluidos en centros de trabajo, por lo que el Gobierno tiene en su punto de mira los objetivos siguientes:

1. Que los derechos y las obligaciones se apliquen a las empresas con comité de empresa como a las que carezcan del mismo. Las empresas sin comité de empresa en Finlandia, son por ejemplo, las PYMES (las pequeñas y medianas empresas) pertenecientes a "The Federation of Finnish Enterprises"³¹.
2. Se podrá llegar a un acuerdo en el centro de trabajo sobre el horario de trabajo y los salarios, así como complementos salariales y otras remuneraciones.
3. Se debe elaborar una cláusula de emergencia para aquellas situaciones en las que una empresa esté afectada por una situación particularmente difícil.
4. La representación del personal y el acceso del personal a la información deben ser garantizados en el comité de empresa.
5. El Gobierno establece que siempre se tome la decisión final sobre cualesquiera acuerdos en el centro de trabajo.

El Gobierno, junto con los interlocutores sociales, decidirá en mayo cuántos de los convenios colectivos que se adopten en los centros de trabajo cumplen con las nuevas normas. Tras ello, el Gobierno decidirá si a pesar de todo hace falta legislación para garantizar las reglas del lugar de trabajo, así como la coparticipación de los empleados.

El plazo del grupo de trabajo tripartito, el cual lidera el director general, *Pekka Timonen*, se ha extendido, en consecuencia, hasta junio.

²⁷ **Fuentes:** Gobierno de Finlandia, Ministerio de Empleo y Economía, *YLE – News – Nyheter, Hufvudstadsbladet* (HBL).

²⁸ Ministro de Economía, Comercio e Industria – Ministerio de Empleo y Economía. Partido del Centro.

²⁹ Ministro del Interior (responsable de migración). Ministerio del Interior. Partido de Coalición Nacional

³⁰ Ministro de Empleo y Justicia – Ministerio de Empleo y Economía, así como el Ministerio de Justicia. Tiene dos carteras. Partido de los Verdaderos Finlandeses -True Finns.

³¹ The Federation of Finnish Enterprises – *Yrittäjät*. <http://www.yrittajat.fi/en-GB/>

Muchas reacciones positivas

El Presidente de la Organización Central de Sindicatos de Finlandia (con siglas SAK)³², *Lauri Lyly*, considera que es natural que los interlocutores sociales también negocien a nivel local. “Es cierto, que dentro del marco de la negociación colectiva, se negocia y se desarrolla aún más los contenidos en el centro de trabajo”, dice *Lyly*.

Sture Fjäder, el cual es el Presidente de Akava – la Confederación de Sindicatos para Trabajadores Profesionales y Personal Directiva de Finlandia³³, está muy contento de que la decisión se remita al lugar de trabajo. “Ahí es donde las decisiones se deben de tomar, en la práctica”, dice *Fjäder*.

El Director del Mercado de Trabajo de KT³⁴ – “los empleadores municipales”, *Markku Jalonen*, espera que sea posible para el empleador llegar a un acuerdo en el centro de trabajo para ajustar el salario de acuerdo a la situación económica, es decir, en la práctica, reducir los salarios. “Los convenios colectivos genuinos presuponen que son las partes en el centro de trabajo que tienen la última palabra”, dice *Markku Jalonen*.

La Federación de Empresas de Finlandia, *Yrittäjät*³⁵, espera que los interlocutores sociales puedan implementar en los próximos meses los cambios que no han logrado realizar en décadas. Lo positivo es que según el Gobierno va a poder ponerse de acuerdo sobre el horario de trabajo y los salarios en el propio centro de trabajo. “El objetivo se ha fijado adecuadamente, y si se alcanza, será mucho más fácil preservar los empleos y crear nuevos puestos de trabajo”, dice *Jyrki Mäkynen*, el Presidente de la Federación de Empresas de Finlandia.

Otras reacciones han sido negativas

El Presidente de EK³⁶, la Confederación de Industrias finlandesas, *Jyri Häkämies*, dice que las directrices del Gobierno sobre acuerdos locales es una decepción. “Me ha decepcionado el asunto, porque creo que en el programa del Gobierno dice que la cuestión se regulará a nivel legislativo, lo que podría haber asegurado que el asunto progrese de verdad”, dice *Häkämies*.

El objetivo principal de EK fue promover acuerdos laborales a través de la legislación. *Häkämies* dice que ahora tiene que fijar su mirada en los convenios colectivos y creer que se puede lograr el mismo objetivo de esta manera. “Ahora el Gobierno ha establecido que la negociación colectiva es la primera vía y que después se llega a la situación en la cual el Gobierno evalúa la necesidad de una legislación. La ley es en cierto sentido el “verdugo” para el proceso de negociación colectiva”, dice *Häkämies*.

³² Central Organization of Finnish Trade Unions – SAK. www.sak.fi/english

³³ Akava - www.akava.fi/other_languages/akava_en_espanol

³⁴ KT – Local Government Employers. <http://www.kuntatyonantajat.fi/en/Pages/default.aspx>

³⁵ The Federation of Finnish Enterprises. Yrittäjät. <http://www.yrittajat.fi/en-GB/>

³⁶ EK - Confederation of Finnish Industries. <http://ek.fi/en/>